



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 22 SET. 2026

VISTO el Expediente MS-E-61747-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de sillón odontológico destinado al Centro de Atención Primaria de Salud N° 2, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 204/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 251/26-525.

Que se recibió oferta de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 41 no avaló la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglón N° 1, alternativa 00 y 01, por precio inconveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa N° 251/26-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3174/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo III y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FISICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 251/26-525, por la adquisición de sillón odontológico destinado al Centro de Atención Primaria de Salud N° 2, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000163

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

/26.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Fisicos
Ministerio de Salud